



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0037/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3380/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de julio de 2024

FLAVIO SANCHEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2247/2024 de fecha 16 de Mayo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (), 121.212 Metros cúbicos	15	1	15	27272383	27272397
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (), 24.242 Metros cúbicos	6	16	21	27272398	27272403
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (), 2.898 Metros cúbicos	1	22	22	27272404	27272404
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (), 0.580 Metros cúbicos	1	23	23	27272405	27272405
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 48.247 Metros cúbicos	7	24	30	27272406	27272412
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 9.649 Metros cúbicos	3	31	33	27272413	27272415
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 14.228 Metros cúbicos	2	34	35	27272416	27272417
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 2.896 Metros cúbicos	1	36	36	27272418	27272418
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 35.313 Metros cúbicos	6	37	42	27272419	27272424
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de	3	43	45	27272425	27272427



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0037/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3380/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de julio de 2024

Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, Abies religiosa, (), 7.063 Metros cúbicos					
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (), 12.220 Metros cúbicos	2	46	47	27272428	27272429
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (), 17.109 Metros cúbicos	4	48	51	27272430	27272433
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (), 0.319 Metros cúbicos	1	52	52	27272434	27272434
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (), 0.447 Metros cúbicos	1	53	53	27272435	27272435
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (), 2.338 Metros cúbicos	1	54	54	27272436	27272436
Fracción quinta de las que fue dividido un predio rústico del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-008/24, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (), 3.273 Metros cúbicos	1	55	55	27272437	27272437

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

BIENESTAR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAIS

Bitácora: 21/G3-0037/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3380/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de julio de 2024

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP.38/24 P

L'MCCP/I'MMJ/yeh

